 Servicio de Administración Tributaria de Trujillo		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT

1. ÁREA USUARIA:

Oficina de Gestión Documentaria e Informativa (e), Gerencia de Fiscalización.

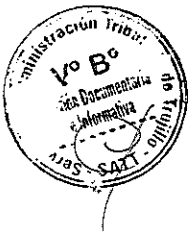
2. ACTIVIDAD DEL POI:

C94 – Selección Documental, coordinar y recibir las transferencias

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad asegurar la adecuada conservación del acervo documental almacenado en el Archivo Central del SATT, mediante el control de la humedad relativa ambiental, reduciendo así los riesgos de deterioro físico de los documentos y cumpliendo con los estándares establecidos por el Archivo General de la Nación.

El uso de equipos deshumedecedores permitirá mantener condiciones ambientales óptimas, asegurando la integridad de los expedientes y promoviendo una gestión documental eficiente, técnica y responsable, alineada con el cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos – Ley N.º 25323 y sus disposiciones reglamentarias. Esta adquisición contribuye directamente a los objetivos institucionales vinculados a la mejora de los servicios internos, la eficiencia administrativa y la prevención de pérdidas documentales por causas ambientales.




4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad asegurar la provisión de equipos deshumedecedores eléctricos necesarios para el control y mantenimiento adecuado de la humedad relativa en los ambientes donde se almacena el acervo documental del Archivo Central del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT). Esto garantizará la conservación óptima de los documentos y expedientes, previniendo su deterioro físico y asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables en la gestión documental.



5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

 Servicio de Administración Tributaria de Trujillo SATT		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

Adquisición de equipos deshumecedores eléctricos con capacidad suficiente para el control de humedad relativa en espacios de archivo, destinados al Archivo Central del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT).

Los equipos deberán cumplir con las características técnicas mínimas detalladas en el presente documento y serán utilizados en ambientes cerrados donde se almacena el acervo documental institucional, garantizando su conservación.

Los bienes requeridos se detallan en la siguiente tabla:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
01	12	Equipo	Deshumecedor Eléctrico

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo máximo **de siete (7) días calendario**s, computados desde el día siguiente de la recepción del pedido de compra.


De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones las comunicará a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de las mismas y otorgando un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** para su subsanación, o el que corresponda según la complejidad de las observaciones.

B. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar a la Oficina de Gestión Documentaria e Informativa (e), la siguiente documentación como requisito indispensable para la conformidad de la entrega de los bienes:

- ❖ Guía de remisión, conforme a la normativa tributaria vigente.
- ❖ Ficha técnica de cada uno de los deshumecedores eléctricos suministrados, que incluya:
 - a) Características técnicas
 - b) Modelo
 - c) Marca o fabricante
 - d) Especificaciones relevantes que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.



 Servicio de Administración Tributaria de Trujillo		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

- ❖ Certificado de garantía, emitido por el fabricante o proveedor, indicando el período de cobertura (mínimo 12 meses) y las condiciones aplicables.
- ❖ Manual de uso y mantenimiento, en idioma español, correspondiente a los equipos entregados, que incluya instrucciones para la correcta operación, mantenimiento preventivo y recomendaciones generales.

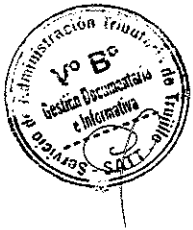
C. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente contratación deberán ser entregados en la oficina de Gestión Documentaria del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, ubicado en Jr. Bolívar N.º 530 – 534, Trujillo, departamento de La Libertad.

D. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: $F = 0.40$

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS




Los equipos deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, normativas vigentes y estándares de calidad y seguridad aplicables para este tipo de dispositivos, asegurando eficiencia energética, seguridad eléctrica y facilidad de mantenimiento.

Los bienes deberán ser nuevos, originales, libres de defectos y contar con garantía otorgada por el fabricante o proveedor. Además, deberán entregarse debidamente embalados y protegidos para evitar daños durante el transporte y almacenamiento.

La cantidad requerida se detalla a continuación:

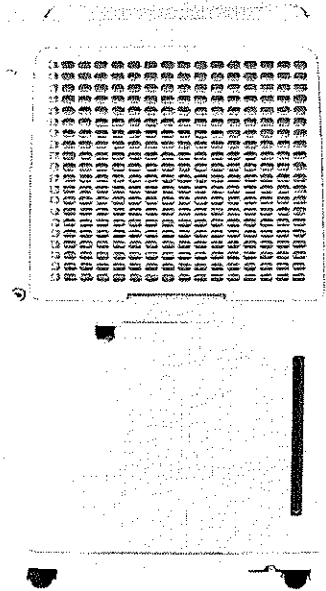
RELACIÓN DE EQUIPOS

 Servicio de Administración Tributaria de Trujillo SATT		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
01	Deshumecedor Eléctrico	Equipo	12

7.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

7.1.1.1 DESHUMEDECEDOR ELÉCTRICO



7.1.1.2 Descripción

Ilustración 1 – Imagen referencial deshumecedor eléctrico

El deshumecedor eléctrico es un equipo diseñado para reducir y controlar la humedad ambiental en espacios cerrados, ayudando a mantener un ambiente seco y saludable. Es ideal para proteger documentos, materiales y otros bienes sensibles a la humedad, previniendo la formación de moho y hongos. Cuenta con un sistema de control que permite ajustar el nivel de humedad deseado, y funciones adicionales como temporizador y modos especiales para mejorar su eficiencia y adaptarse a diferentes necesidades. Su diseño práctico facilita su

		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

instalación y mantenimiento, garantizando un funcionamiento confiable y continuo.


7.1.1.3 Características

- Condición del producto: Nuevo
- Alimentación: Eléctrica
- Potencia: Aproximadamente 600 W
- Capacidad de extracción de humedad: Hasta 20 litros por día
- Capacidad del tanque de agua: 3 litros (como mínimo)
- Alcance: 30 m² (como mínimo)
- Rango de temperatura de operación: 5°C a 32°C
- Niveles de potencia: 3 niveles ajustables
- Control: Panel digital programable con selección de nivel de humedad (40%, 50%, 60%, 70%) y temporizador de hasta 24 horas
- Tipo de compresor: Rotativo
- Dimensiones aproximadas:
 - Alto: 50 cm (como mínimo)
 - Ancho: 18 cm (como mínimo)
 - Profundidad: 30 cm (como mínimo)
- Peso: Aproximadamente de 5 kg a 7 kg
- Movilidad: Equipado con ruedas para facilitar su desplazamiento
- Material: Cubierta de ABS resistente y antiadherente



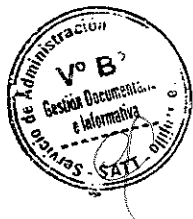
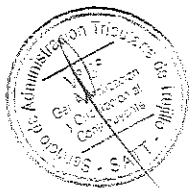
7.1.1.4 BENEFICIOS

- Protección del acervo documental: Mantiene niveles adecuados de humedad para prevenir el deterioro físico, formación de moho y daños causados por la humedad en documentos, libros y expedientes.
- Mejora la calidad del aire: Reduce la presencia de moho, ácaros y hongos, contribuyendo a un ambiente más saludable y libre de alérgenos.
- Prevención de daños estructurales: Evita la acumulación excesiva de humedad en paredes, techos

 Servicio de Administración Tributaria de Trujillo SATT		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

y mobiliario, prolongando la vida útil de las instalaciones y reduciendo costos de mantenimiento.

- Reducción de olores desagradables: Controla la humedad que suele causar malos olores en ambientes cerrados y poco ventilados.
- Ahorro energético: Equipos modernos con control digital y temporizador permiten un uso eficiente, optimizando el consumo eléctrico.
- Facilidad de uso y mantenimiento: Equipados con funciones programables, temporizadores y depósitos de agua de fácil vaciado, lo que simplifica su operación y cuidado.
- Movilidad: Muchos modelos cuentan con ruedas, facilitando su desplazamiento dentro de los espacios donde se requiera control de humedad.
- Conservación integral: Contribuye a una gestión documental responsable y técnica, alineada con las normativas nacionales y buenas prácticas de conservación archivística.




7.1.1.5 CONDICIONES DE OPERACIÓN

Los bienes objeto de la presente contratación deberán estar diseñados y fabricados para operar de manera confiable bajo las condiciones ambientales y geográficas propias de la ciudad de Trujillo, La Libertad, donde se encuentra ubicado el Archivo Central del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT).

Parámetros de operación:

- ❖ Temperatura mínima/máxima/promedio: 15 °C / 30 °C / 22 °C (aproximados a las condiciones climáticas de Trujillo).
- ❖ Altitud de operación: Aproximadamente 34 m s.n.m.
- ❖ Humedad relativa promedio: 75 % (considerando la alta humedad característica de la región costera).

Los equipos deben garantizar un funcionamiento óptimo y continuo bajo estas condiciones, asegurando la conservación adecuada del acervo documental.

 Servicio de Administración Tributaria de Trujillo SATT		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

8 EMBALAJE Y ROTULADO

A. Embalaje

Todos los bienes deberán ser embalados de forma segura y adecuada, garantizando su protección contra golpes, vibraciones, humedad, polvo, y cualquier otro factor que pueda provocar deterioros durante el transporte y almacenamiento. **La entidad no se responsabiliza de lo ocurrido con el bien hasta antes de su entrega en los almacenes.**

B. Rotulado

Cada unidad deberá contar con un rótulo visible e indeleble que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- ❖ **Nombre de producto**
- ❖ **Características técnicas principales** (material, dimensiones, capacidades, entre otros).
- ❖ **Nombre o razón social del fabricante o empresa comercializadora.**
- ❖ **Contenido neto o cantidad por unidad**
- ❖ **Número de lote o serie para trazabilidad**
- ❖ **Fecha de fabricación**
- ❖ **Indicaciones especiales de manipulación y almacenamiento** (por ejemplo: “mantener en lugar seco”, “no exponer al sol”, “frágil”, etc.).




9 SISTEMA DE ENTREGA

A. Instalación

El proveedor será responsable de realizar la entrega y la instalación básica de los equipos deshumedecedores eléctricos en el lugar indicado por el responsable del área usuaria, dentro del Archivo Central del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT.

La instalación deberá seguir las recomendaciones técnicas del fabricante, incluyendo la correcta ubicación, conexión eléctrica segura y verificación de funcionamiento inicial. El proveedor deberá garantizar que cada equipo esté operativo y listo para su uso inmediato.

 Servicio de Administración Tributaria de Trujillo SATT		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

B. Puesta en funcionamiento.

La puesta en funcionamiento implica la demostración del correcto encendido, funcionamiento y configuración de los equipos entregados, así como la verificación conjunta con el área usuaria de que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Esta etapa incluirá la explicación básica de uso y recomendaciones de mantenimiento preventivo.

El acta de conformidad será emitida solo después de confirmar que los equipos se encuentran funcionando adecuadamente y han sido instalados conforme a lo solicitado

10 SISTEMA DE ENTREGA

A. Transporte

El transporte de los deshumecedores eléctricos hasta el lugar de entrega será de exclusiva responsabilidad del proveedor, incluyendo carga, descarga y manipulación de los equipos. Deberá tomarse todas las previsiones necesarias para garantizar un traslado seguro, evitando daños a los bienes durante el trayecto.

El costo del suministro deberá incluir el transporte desde los almacenes del proveedor hasta las instalaciones del área usuaria, ubicadas en Jr. Bolívar N.º 530 – 534, Trujillo, departamento de La Libertad.

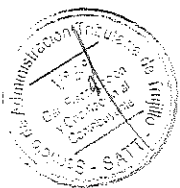
Nota: LA ENTIDAD no asumirá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o cualquier eventualidad ocurrida a los bienes antes de su entrega en el lugar indicado.


B. SEGUROS

No aplica. El proveedor asumirá cualquier eventualidad o daño que pudiera presentarse durante el traslado hasta su entrega conforme.

11 GARANTIA

Se detalla de la siguiente manera:



 Servicio de Administración Tributaria de Trujillo		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

A. Alcance de la garantía: La garantía comercial de los bienes adquirir en caso presente defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que se presente, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

B. Condiciones de la garantía: Se notificará al proveedor ante cualquier defecto para los remplazos de los bienes, sin costo alguno para el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo dentro de los dos (02) días calendario de recibida la conformidad.

C. Período de garantía: La garantía comercial del bien no podrá ser menor a un (01) año de su fecha de vencimiento o en virtud a una condición particular del uso del bien.

D. Inicio del cómputo del período de garantía: Se contabilizará a partir en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien u otro aplicable al objeto de la contratación.



12 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Requisitos:


- Contar con RUC activo y habido vigente
- Contar con RNP si el monto ofertado supera la una UIT
- Contar con CCI
- No estar impedido en contratar con el estado
- El rubro debe estar de acuerdo al objeto de la contratación.



13 OTRAS OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. La Contratista debe de entregar los bienes de acuerdo a las características establecidos en las Especificaciones Técnicas y

 Servicio de Administración Tributaria de Trujillo		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT			
CÓDIGO		ELABORADO POR:		REVISADO POR:	APROBADA POR:
VERSIÓN	01	ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)		OFICINA DE LOGÍSTICA	GERENTE GENERAL
FECHA	16/10/2025				

exigidos por el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO.

13.2 OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO

- ❖ Efectuar el trámite de pago por los bienes entregados, conforme a lo precisado en las Especificaciones Técnicas.
- ❖ Brindar al contratista la información y documentación necesaria que permita cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) **DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

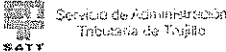


16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

		FORMATO: ADQUISICIÓN DE DESHUMEDECEDORES ELÉCTRICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL SATT		
CÓDIGO		ELABORADO POR: ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA E INFORMATIVA (E)	REVISADO POR: OFICINA DE LOGÍSTICA	APROBADA POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	16/10/2025			

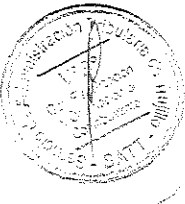
17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO


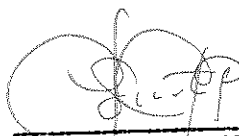
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

18. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



 C.P.C. Adolfo Arturo Espinoza Tello GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE SATT	 Lic. José Luis Sandoval Penas ASISTENTE DE GESTIÓN DOCUMENTARIA (e) SATT
V° B° Gerencia respectiva	Firma del Responsable del área usuaria

Lugar y fecha:/...../.....